



No. EXPEDIENTE
JMVS-CCC-CP-2025-0002
No. DOCUMENTO
0002

JUNTA MUNICIPAL DE VILLA SOMBRERO

Página 1 de 1

DICTAMEN JURIDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES **CONSULTORIA JURIDICA**

Quien suscribe, **LICDA. JULEIDI ALTAGRACIA BAEZ HEREDIA**, dominicano, mayor de edad, Soltera, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral **No. 402-3072615-6**, en mi calidad de Consultor Jurídico de la **Junta Municipal de Villa Sombrero**, tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 416-23, de fecha catorce (14) de Septiembre del Dos Mil veintitrés (2023).

VISTO: El proyecto de Pliego de condiciones específicas de Servicios, para la Construcción de Obras Distrito Municipal Presupuesto Participativo mediante el Procedimiento con Referencia **No. JMVS-CCC-CP-2025-0002**, conforme a la solicitud por el Junta Municipal de Villa Sombrero.

MANIFIESTO: Mi total **Conformidad** con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para **Construcción de Obras en el Distrito** declarando que los mismos cumplen con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

Dado en Villa Sombrero, Municipio de Bani, República Dominicana, a los **diecisiete (17) días** del mes de octubre del **año Dos Mil Veinticinco (2025)**.


LICDA. JULEIDI ALTAGRACIA
BAEZ HEREDIA
 Consultor Jurídico